

su extensión, se tendrán en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes previstas en los apartados siguientes.

(...)

3. Son circunstancias atenuantes:

Haber corregido diligentemente las irregularidades en que consista la infracción, colaborando activamente para evitar o disminuir sus efectos u observado espontáneamente cualquier otro comportamiento de significado análogo, con anterioridad a cualquier requerimiento o advertencia realizado por la Administración o, en su caso, en cualquier momento previo a la propuesta de resolución sancionadora.”

No dándose en el expediente las anteriores circunstancias apreciadas por la instrucción, no ha lugar tampoco a esta alegación.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Marta Patricia Sánchez Manso, en representación de Phone Warehouse, S.L., contra la Resolución de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de fecha referenciada, en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de febrero de 2009.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de tenencia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Pedro Roque López.

NIF: 48915123-B.

Expediente: H-104/08-AP.

Fecha: 5 de enero de 2009.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Materia: Animales potencialmente peligrosos.

Infracción: Art. 13.1.B), 13.2.A) y 13.2.C) de la Ley 50/99, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Plazo de alegaciones: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de la presente.

Huelva, 5 de febrero de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de una subvención a los Ayuntamientos que se citan.

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de 8 de julio de 2008, por la que se regula la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones, con lo previsto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento Regulador de los Procedimientos para la Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas y en uso de la delegación establecida en la citada Orden de 8 de julio de 2008, por esta Dirección General se ha resuelto dar publicidad de la subvención concedida a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Aznalcóllar (Sevilla).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Cuantía de la subvención: 49.743,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.13000300.76600.43B.7

3.1.13000300.76600.43B.6.2009

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Cuantía de la subvención: 102.045,92 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.13000300.76600.43B.7

3.1.13000300.76600.43B.6.2009

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Gastor (Cádiz)

Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la Adaptación Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 17.926,08 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.13000300.76600.43B.7

3.1.13000300.76600.43B.6.2009

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Gelves (Sevilla).

Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la Adaptación parcial del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 71.099,44 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.13000300.76600.43B.7

3.1.13000300.76600.43B.6.2009

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Vera (Almería).

Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Cuantía de la subvención: 85.572,04 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.13000300.76600.43B.7

3.1.13000300.76600.43B.6.2009

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Guadix (Granada).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del «Plan General de Ordenación Urbanística».

Cuantía de la subvención: 293.837,50 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.13000300.76600.43B.7

3.1.13000300.76600.43B.8.2011